



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 1 – LPI N° 4PM/2026

Asunción, 28 de enero de 2026

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI) N° 4PM/2026 - SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES DE DENOMINACIÓN G 10.000 Y G 2.000 (AD REFERÉNDUM) - ID N° 479495, cumplimos en informar las siguientes modificaciones para la presente convocatoria:

Punto 1

En la sección “DATOS DE LA CONVOCATORIA”, apartado “Documentos de la oferta”, el numeral “1. Constancia del Perfil del Proveedor - 1.1 Ofertas físicas”, queda redactado de la siguiente forma:

1. Constancia del Perfil del Proveedor

1.1 Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Para los oferentes será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita en todas sus páginas de la/s persona/s debidamente facultada/s para firmar en nombre del oferente.

Para el representante local del oferente, no será válida la presentación de la Constancia del Perfil del Proveedor, en reemplazo de los documentos solicitados para el mismo, considerando que el SICP de la DNCP no permite la visualización de los mismos a la Convocante. Por lo que, deberá presentar los documentos solicitados para el mismo de forma impresa y, en el caso del documento indicado como sustancial (*), deberá contener la firma manuscrita de la/s persona/s debidamente facultada/s para firmar en su nombre.

Punto 2

En la sección “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION”, el apartado “Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación”, queda redactado de la siguiente forma:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

A) Formulario de Oferta y Lista de Precios (*)

[El formulario de oferta y de lista de precios, obrantes en la Sección Formularios, deben ser completados y firmados por el oferente en todas las páginas.]

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 1 – LPI N° 4PM/2026

C) Documentos Legales. Oferente Individual (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social o Pública de Constitución y sus modificaciones si las hubiere, según el tipo de sociedad, y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen. (*)
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*) Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados del Oferente. (**)
d) Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen. (**)
e) Constancia de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen. (**)
f) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
D) Documentos legales. Representante Local del Oferente (Persona Jurídica - domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser “Sociedad Anónima” o “Sociedad de Responsabilidad Limitada”
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (**)
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (**)
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (*) (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local, conforme a la autorización otorgada por el oferente al efecto). Estos documentos pueden consistir en:



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 1 – LPI N° 4PM/2026

1) Un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Representante Local (“Sociedad Anónima” o “Sociedad de Responsabilidad Limitada”) para actuar en nombre del Oferente, ejercer su representación y comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes. (**)
f) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
g) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
h) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. En caso de no presentar los mismos en la forma debida las ofertas deberán ser descalificadas. En virtud de lo establecido en el Art. 69.- *Formas de presentación de ofertas* del Decreto N° 2264/24, cuando se traten de ofertas físicas, los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, por lo que, de acuerdo al tipo de documento deben obtenerse/descargarse previamente a dicha fecha y hora tope. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto a los requisitos e) del apartado C) y g) del apartado D), cuando el oferente o representante local se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por la autoridad competente.

Observación: Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado de la DNCP, podrán presentar con su oferta la Constancia del perfil del proveedor, debidamente firmada en forma manuscrita en todas sus páginas, emitida a través de dicho Registro. La Constancia con el detalle de los documentos podrá utilizarse en remplazo de la presentación física de los documentos obrantes en el Registro.

Para el representante local del oferente, no será válida la presentación de la Constancia del Perfil del Proveedor, en remplazo de los documentos solicitados para el mismo,



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 1 – LPI N° 4PM/2026

considerando que el SICP de la DNCP no permite la visualización de los mismos a la Convocante. Por lo que, deberá presentar los documentos solicitados para el mismo de forma impresa y, en el caso del documento indicado como sustancial (*), deberá contener la firma manuscrita de la/s persona/s debidamente facultada/s para firmar en su nombre.

Punto 3

En la sección “SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, título “Especificaciones Técnicas”, apartado “2. PLAN DE ENTREGAS” del PBC, el numeral “2.11. Calendario de Entrega”, queda redactado de la siguiente forma:

2.11. Calendario de Entrega

El plazo máximo para la entrega de lo contratado será de acuerdo al siguiente calendario:

N° DE ÍTEM	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	PLAZO MÁXIMO (*)
1	10.000	22.000.000	300 días
2	2.000	46.800.000	300 días

* Los plazos de entrega serán contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Punto 4

Se modifican las fechas establecidas en el SICP.

Directora
Unidad Operativa de Contratación

Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

Sub Gerente General
Sub Gcia. Gral. de Administración y
Finanzas

Encargado de Despacho
Gerencia General